

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo don Pedro González Corchado y el Secretario don José Luis Sánchez Avendaño, pudiendo estos ser recusados conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, correspondiendo la resolución del expediente e imposición de la sanción, en su caso, a la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, apartado 4, de la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y en el artículo 15.1 del citado Real Decreto 320 de 1994. De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del indicado Real Decreto 320 de 1994, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia: El importe de la denuncia se abonará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de la Caja Castilla-La Mancha número 2105-0092-50-0102000046, indicando el número de expediente.

Puede usted beneficiarse de un descuento del 50 por 100 del importe de la multa, si realiza el pago dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

Una vez realizado el pago voluntario de la multa, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detración de puntos al día siguiente (artículo 80 L.S.V.).

Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

B) Disconformidad con la denuncia: En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación edictal de la misma, podrá formular escrito de alegaciones y proponer las pruebas que en su defensa estime oportunas, dirigidas a la Alcaldesa-Presidenta, indicando el número de expediente. Dicho escrito será presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, o mediante cualquiera de los demás medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992.

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de 20 días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (Artículo 90 LSV).

El titular de un vehículo tiene las siguientes obligaciones: informar por escrito de los datos del conductor-responsable de la infracción (nombre, apellidos, D.N.I., domicilio) y aportar fotocopia del permiso o licencia de conducción del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores, en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la fecha de recepción de la notificación, advirtiéndole que la omisión de cualquier dato impedirá la perfecta identificación del infractor, incurriendo Vd. como titular, en la responsabilidad prevista en el artículo 65-5-J de la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

Directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30 de 1992, podrá examinar el indicado expediente.

Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste.

La presente notificación edictal se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial; R.G.C. = Reglamento General de Circulación; O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART.= Artículo.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/NIF	MATRICULA	FECHA	IMPORTE	PUNTOS	RESULTADO
02645/2013	Abdelkrim El Azouzi	X-3991993-K	8719-DRP	01/07/2013	90 €	NO	AUSENTE
02672/2013	Florin Moldovan	X-7218611-S	1523-HRG	02/08/2013	100 €	NO	AUSENTE
02685/2013	Gracia Baena Sánchez	50076339-A	9080-BXR	06/08/2013	100 €	NO	AUSENTE
02694/2013	Marta de Zea Moreno	49019592-Z	1731-BGN	06/08/2013	100 €	NO	AUSENTE
02707/2013	Daiwar Ideas, S.L.	B-85541100	1983-BZT	08/08/2013	300 €	DOS	DESCONOCIDO
02710/2013	Ovidiu Remus Marc	X-9691289-D	M-7044-XJ	08/08/2013	300 €	DOS	AUSENTE
02712/2013	Martín Fabra Alonso	X-1410432-A	8935-DDK	08/08/2013	100 €	NO	AUSENTE
02722/2013	Luis Enrique Carrere García	76054488-C	7187-CCP	20/08/2013	200 €	NO	AUSENTE
02728/2013	Montserrat Nuria Gómez Sánchez	07528665-Y	0812-CDH	28/08/2013	100 €	NO	AUSENTE
02739/2013	Alfredo Martín Santos	52121671-Z	7134-DVT	28/08/2013	100 €	NO	AUSENTE
02746/2013	Antonio Barrios Mangas	76039977-E	4483-CJP	31/08/2013	50 €	NO	AUSENTE
02755/2013	Ivan Domínguez Ramírez	50979326-X	6876-HNV	05/09/2013	90 €	NO	AUSENTE
02762/2013	Francisca Navarro Navas	25970814-L	4579-FHP	13/09/2013	90 €	NO	AUSENTE
02771/2013	José Manuel Nodar Lara	51440888-P	2564-HNZ	16/09/2013	90 €	NO	AUSENTE
02775/2013	Oscar Castaño Alonso	52879779-L	0614-CWP	24/09/2013	200 €	NO	AUSENTE
02776/2013	Francisca Rodríguez López	02043981-V	5643-CRN	25/09/2013	200 €	NO	AUSENTE
02779/2013	Izabela Marta Kalinowska	X-2305310-C	M-1868-LW	27/09/2013	90 €	NO	AUSENTE
02781/2013	Gema Arrogante Peñuela	52377815-F	2387-FXF	06/10/2013	90 €	NO	AUSENTE
02794/2013	Jonathan Alfonso Reguilón	47522432-Q	M-1883-XV	02/11/2013	90 €	NO	AUSENTE
1031/2013	Nazife Berican Kacar	X-8169326-W	8128-HGM	23/09/2013	200 €	TRES	AUSENTE
45005023093 0/2013	Rafael Primo Fernández	51650844-C	9893-CHR	06/03/2013	200 €	TRES	AUSENTE

Casarrubios del Monte 23 de diciembre 2013.-El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.

N.º I.- 19